

DECLARACIÓN SOBRE ÉTICA Y MALAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICACIÓN

La declaración sobre ética y malas prácticas en la publicación de la revista respalda los esfuerzos combinados de autores/as, editores/as y revisores/as para producir una publicación de investigación responsable.

Esta declaración se basa en unos principios éticos que, con carácter general, siguen las líneas establecidas por el Committee on Publication Ethics (COPE).

1. Responsabilidades de las autorías

Los textos presentados para su publicación han de ser el fruto de una investigación original e inédita. Han de incluir los datos obtenidos y utilizados, así como una discusión objetiva de sus resultados. Se ha de aportar la información suficiente para que cualquier especialista pueda repetir las investigaciones realizadas y confirmar o refutar las interpretaciones defendidas en el trabajo.

Los/Las autores/as deben abstenerse de cometer faltas de conducta científica e infringir la ética de publicación.

Los/Las autores/as deben presentar sus resultados con claridad, honestidad y sin falsificación, o manipulación inadecuada de los datos.

Los/Las autores/as deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

El plagio en todas sus formas, la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos, constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos.

La autoría del manuscrito corresponderá a las personas que asuman la responsabilidad de su contenido, y deberán reconocerse de forma apropiada aquellas contribuciones de carácter no sustancial, en el capítulo de "agradecimientos". Los autores y autoras deben abstenerse de tergiversar deliberadamente la relación de un científico con el trabajo publicado. Todos las autorías deben haber contribuido significativamente a la investigación.

Los/Las autores/as deben informar al editor cuando tengan un conflicto de intereses directo o indirecto con los miembros del Equipo editorial.

Ninguna parte significativa del artículo se habrá publicado previamente, ya sea como un artículo o como un capítulo, o estará bajo consideración para su publicación en otro lugar.

Cuando un autor/a descubre un error grave en su trabajo tiene la obligación de comunicarlo a la revista lo antes posible, para modificar el artículo, retirarlo, retractarse o publicar una corrección o fe de erratas.

Si el posible error es detectado por cualquiera de las personas que componen el Equipo editorial, el autor/a está obligado a demostrar que su trabajo es correcto.

Los/Las autores/as están obligados a participar en el proceso de revisión por pares y a responder a las solicitudes del Equipo Editorial.

2. Responsabilidades de los editores y editoras

El Equipo editorial será imparcial al gestionar los trabajos propuestos para su publicación y ha de respetar la independencia intelectual de las autoras y autores, a quienes se debe reconocer el derecho de réplica en caso de haber sido evaluados negativamente.

Las personas que componen el Equipo editorial tienen la obligación de guardar confidencialidad sobre los textos recibidos y su contenido hasta que hayan sido aceptados para su publicación. Solo entonces se puede difundir su título y autoría.

Asimismo, ninguna persona del Equipo editorial podrá usar para sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos, salvo consentimiento expreso por escrito de quien o quienes lo hayan realizado.

2.1. Decisión de publicación

Todas las contribuciones serán evaluadas inicialmente por el Equipo editorial. Este es el único responsable de seleccionar, procesar y decidir cuál de los artículos presentados a la revista cumple con los objetivos editoriales y, por lo tanto, podría publicarse. Cada documento que se considera adecuado se envía a dos revisores/as independientes, expertos/as en su campo y capaces de evaluar las cualidades específicas del trabajo. El Equipo editorial es responsable de la decisión final sobre si el documento es aceptado o rechazado.

La decisión de publicar un artículo siempre se adoptará de acuerdo con su importancia para los investigadores/as, profesionales y lectores/as potenciales. El Equipo editorial debe tomar decisiones imparciales independientemente de las consideraciones comerciales.

El Equipo editorial no deberá tomar ninguna decisión sobre un manuscrito si existen conflictos de intereses o relaciones que plantean problemas potenciales con respecto a los artículos en consideración. La responsabilidad de la decisión final con respecto a la publicación se atribuirá a los miembros del Equipo editorial que no tengan ningún conflicto de intereses.

2.2 Revisión de los trabajos

El Equipo editorial asegurará que los trabajos de investigación publicados han sido evaluados por, al menos, dos especialistas en la materia, y que dicho proceso de revisión ha sido justo e imparcial.

Los artículos revisados son tratados confidencialmente por el Equipo editorial y los/las revisores/as.

El Equipo editorial valorará y agradecerá la contribución de quienes hayan colaborado en las evaluaciones de los trabajos remitidos a la revista. Deberá prescindir de quienes realizan evaluaciones de baja calidad, incorrectas, irrespetuosas o entregadas fuera de los plazos establecidos.

2.3. Identificación y prevención de conductas indebidas

En ningún caso, los miembros del Equipo editorial fomentarán la mala conducta de cualquier tipo o, a sabiendas, permitirán que se produzca dicho mal comportamiento.

El Equipo editorial intentará prevenir la mala conducta informando a los/las autores/as y revisores/as sobre el comportamiento ético que se les exige.

Se solicitará a los/las revisores/as y al Equipo editorial que identifiquen los documentos susceptibles de estar incursos en una conducta indebida de investigación, a efectos de tramitar la denuncia correspondiente.

En caso de mala conducta, el Equipo editorial es responsable de resolver el problema, y podrá valerse de la colaboración de los/las revisores/as y de expertos/as en la materia

El problema y todas las preguntas fácticas deben documentarse: quién, qué, cuándo, dónde, por qué. Deben conservarse todos los documentos pertinentes, en particular los artículos en cuestión.

El Equipo editorial de la revista se pondrá en contacto con el autor o autora y le ofrecerá la oportunidad de responder a la queja, alegación o disputa.

En el caso de que haya o parezca que ha ocurrido una mala conducta, o que sea necesario realizar correcciones, el Equipo editorial se ocupará de las diferentes situaciones conforme a las recomendaciones del COPE.

Se tendrá cuidado para distinguir los casos de error humano de la intención deliberada de defraudar.

El Equipo editorial considerará la posibilidad de retirar una publicación en caso de mala conducta, o emitir una nota en caso de prueba no concluyente de mala conducta, o solicitar la corrección del fragmento afectado.

3. Responsabilidades de los/las revisores/as

Todas las personas revisoras deben conocer y tener en cuenta la política editorial y la declaración sobre ética y malas prácticas en la publicación de la revista.

La revista requerirá que los/las revisores/as potenciales tengan experiencia laboral o científica, reconocida y contrastada, en un campo de conocimiento. Los/Las revisores/as potenciales deben proporcionar la información que sea precisa para demostrar su grado de experiencia laboral y científica.

Asimismo, todos/as los/las revisores/as deben abstenerse si saben que no están cualificados para evaluar un manuscrito, si consideran que su evaluación del material no será objetiva o si se consideran en conflicto de intereses.

Los revisores y las revisoras deben señalar las referencias bibliográficas relevantes que no han sido citadas en el artículo revisado. Si es necesario, el Equipo editorial puede emitir una solicitud de corrección a este efecto.

Se solicita a los/las revisores/as que identifiquen los documentos en los que haya ocurrido o parezca que ha ocurrido una mala conducta de investigación e informen al Equipo editorial, que tratará cada caso en consecuencia.

4. Conflicto de intereses

El Equipo editorial y las personas revisoras se abstendrán en caso de conflicto de intereses con respecto a un autor/a o autores/as, o al contenido del manuscrito que se evaluará. Se evitará todo conflicto de intereses entre las autorías, revisores/as y el Equipo editorial.

El Equipo editorial y los/las revisores/as deben abstenerse de tomar decisiones cuando:

- Existe una relación directa entre una autoría y un revisor/a.

- Existe una colaboración profesional reciente y significativa entre revisores/as y autores/as.
- El editor/a o revisor/a es un colaborador en el artículo que se envía.
- El editor/a o revisor/a considera que no puede ser objetivo, ya sea por razones personales o por un interés de carácter financiero.